



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. **604-06**

SALTA,

08 JUN. 2006

Expte. No. 5.108-05

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva para la asignatura **PSICOLOGIA EDUCACIONAL (Plan 2000)**, de la Carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todas las disposiciones contenidas en la Res. No. 661-88 y sus modificatorias;

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma;

Que el mismo se expidió en forma unánime;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 263-06, aconseja realizar la designación de la Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ, en el cargo en cuestión;

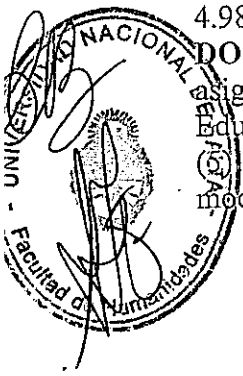
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión ordinaria el día 06-06-06

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- **APROBAR** el dictamen unánime del Jurado que obra a fojas 98-101 del Expte. No. 5.108-05.-

ARTICULO 2o.- **DESIGNAR** a la Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ, D.U.No. 4.980.050 en el cargo de Auxiliar de Docencia Regular en la categoría de **AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **PSICOLOGIA EDUCACIONAL (Plan 2000)**, de la Carrera de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco años, conforme a lo establecido por el Art.Nº 48 de la Res. 661-88 y sus modificatorias.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

604-06

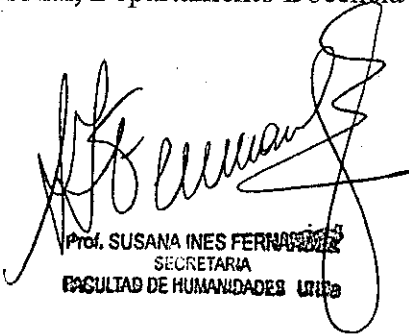
RES. H No.

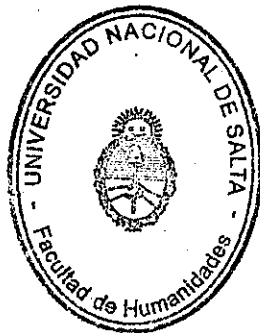
ARTICULO 3o.- **ESTABLECER** que las designaciones de los auxiliares de docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignatura o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afin a la concursada. (Res.CS No. 323-89).-

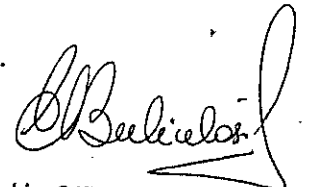
ARTICULO 4o.- **AFECTAR** esta designación a la respectiva partida individual del presupuesto de la planta de personal docente de esta Facultad.-

ARTICULO 5o.- **DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, a la Prof. Fernández, deberá elevar en la Dirección General de Personal, la documentación de rigor.-

ARTICULO 6o.- **NOTIFIQUESE** a la postulante, Dirección General de Personal, División de Personal, Departamento Docencia y Escuela de Ciencias de la Educación.-


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES UNSa




Lic. CATALINA BULIBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa

